



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 12 de junio de 2024  
P.I.E. N° 716/2023-2024



Señor:

Eber Rudy Vásquez Mamani

**ALCALDE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS**

Beni.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Cecilia Moyoviri Moye, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, en detalle, a cuánto asciende el presupuesto económico anual otorgado a su municipio para las unidades educativas, en las gestiones 2021, 2022, 2023, 2024. De lo solicitado adjunte cuadro económico. --- 2. Informe, sobre la distribución económica que se está realizando en las unidades educativas que corresponde y se encuentran bajo la tuición jurisdiccional del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés, en la presente gestión 2024. De lo solicitado adjunte documentos. --- 3. Informe, cuál es la planificación y organización de gestión 2024 para el Sistema Educativo, dentro de la tuición y administración correspondiente al Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés. De lo solicitado adjunte documentos. --- 4. Informe, cuántas unidades educativas existen bajo la tuición, administración y responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés, de acuerdo a las facultades y competencias establecidas en la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “ANDRÉS IBÁÑEZ” y la Ley N° 70 de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”; identifique escuelas y colegios. De lo solicitado adjunte documentación de respaldo. --- 5. Informe, de los insumos, infraestructuras, servicios básicos, material educativo y otros (pizarras acrílicas, reglas, tizas y otros materiales de escritorio escolares) que se entregó y/o se pretende entregar a los diferentes establecimientos educativos que se encuentran bajo la tuición, administración y responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés, en la presente gestión 2024. Detalle si a la fecha se ha cumplido con lo señalado y/o cuándo se pretende cumplir. De lo solicitado adjunte documentos de respaldo. --- 6. Informe, sobre la dotación de material de trabajo hacia los docentes (profesores) para el ejercicio de sus funciones, en este



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

primer trimestre correspondiente a la gestión 2024, dentro de toda jurisdicción que corresponde al Gobierno Autónomo Municipal de San Andrés. De lo solicitado adjunte documentos de respaldo. --- 7. Informe, cuáles son las políticas, programas, infraestructuras, servicios, mobiliario, material educativo y equipamiento, de las unidades educativas dentro de su jurisdicción, siendo que de acuerdo a la Ley N° 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" en su Art. 80, núm. 2., Inc. a) y b), establece las atribuciones de dotar, financiar y garantizar la gestión educativa que tienen los Gobiernos Municipales con el sector educación. De lo solicitado adjunte documentos de respaldo".

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Lindaura Rasguido Mejía*  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CAMARA DE SENADORES**  
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL